

## **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

**DECLARA PROYECTOS ADJUDICADOS,  
EN LISTA DE ESPERA Y NO  
ADJUDICADOS DE LA ESTRATEGIA DE  
DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO, EDLI,  
CONVOCATORIA AÑO 2024.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**SANTIAGO,**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2024; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°26, de 12 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

### **CONSIDERANDO:**

- 1º Que, por Resolución Exenta N°1.842, de 22 de mayo de 2024, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas y se llamó a la Convocatoria Pública para la Ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2024, en sus tres modalidades de ejecución: Inicial, Regular y Continuidad.
- 2º Que, por Resolución Exenta N°2.796, de 31 de julio de 2024, se declararon proyectos admisibles e inadmisibles de la indicada Convocatoria Pública de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2024, en sus tres modalidades de ejecución.
- 3º Que, de acuerdo a lo señalado en el punto N°8.1 de las referidas Bases Administrativas, son susceptibles de adjudicación aquellos proyectos que obtuvieron en la etapa de evaluación técnica un puntaje igual o superior a cincuenta (50) puntos en las tres modalidades de ejecución de la EDLI 2024 y aquellos que no cumplan con este puntaje mínimo, serán declarados como proyectos no adjudicados.



- 4º Que, conforme a lo establecido en el mismo punto N°8.1: *"Los Municipios que no sean seleccionados y que cumplan con el puntaje que les permite ser susceptible de adjudicación, pasarán a conformar una lista de espera nacional, según corresponda a la modalidad EDLI a la que hayan postulado, considerando el ranking de puntaje obtenido según la evaluación. (/) Con el objetivo de una eficiente y eficaz administración de los recursos destinados a la presente Convocatoria, en caso de no adjudicarse la totalidad de los cupos definidos para alguna de las modalidades establecidas para la EDLI 2024, éstos podrán ser traspasados a otra/s modalidad/es con más de diez (10) postulaciones en condición de ser adjudicadas."*
- 5º Que, asimismo, conforme las Bases Técnicas y Administrativas para la Convocatoria Pública de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2024, procede adjudicar las propuestas que cumplan con los criterios de adjudicación, según sea la modalidad de financiamiento postulado, determinar los proyectos que conformarán la lista de espera nacional e informar aquellos que no serán adjudicados.

#### RESUELVO:

1. **DECLÁRANSE ADJUDICADOS** para su financiamiento, en las distintas modalidades de la Convocatoria Pública de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2024, los proyectos individualizados en las siguientes nóminas:

#### MUNICIPIOS ADJUDICADOS – EDLI INICIAL

Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPALIDAD	PUNTAJE	MONTO ADJUDICADO
1	Maule	247105	Maule	77,0	\$56.110.399
2	Valparaíso	245705	Putendo	74,4	\$56.110.399
3	Valparaíso	245704	Panquehue	73,0	\$56.110.399
4	Metropolitana	2413203	San José de Maipo	72,2	\$56.110.399
5	Tarapacá	241403	Colchane	69,0	\$56.110.399
6	Los Ríos	2414104	Los Lagos	65,0	\$56.110.399
7	O'Higgins	246111	Olivar	64,4	\$56.110.399
8	La Araucanía	249203	Curacautín	63,6	\$56.110.399
9	Maule	247309	Vichuquén	62,0	\$56.110.399
10	Los Lagos	2410210	Quinchao	57,2	\$56.110.399

#### MUNICIPIOS ADJUDICADOS – EDLI REGULAR

Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPALIDAD	PUNTAJE	MONTO ADJUDICADO
1	Metropolitana	2413605	Peñaflor	75,8	\$87.251.399
2	Antofagasta	242102	Mejillones	68,0	\$87.251.399
3	Maule	247201	Cauquenes	67,4	\$87.251.399



Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPALIDAD	PUNTAJE	MONTO ADJUDICADO
4	Metropolitana	2413130	San Miguel	67,4	\$87.251.399
5	Biobío	248112	Hualpén	61,0	\$87.251.399
6	Metropolitana	2413131	San Ramón	57,4	\$87.251.399
7	Los Ríos	2414102	Corral	56,6	\$87.251.399
8	Los Ríos	2414202	Futroneo	56,6	\$87.251.399
9	Valparaíso	245401	La Ligua	56,0	\$87.251.399
10	Metropolitana	2413109	La Cisterna	55,4	\$87.251.399

### MUNICIPIOS ADJUDICADOS – EDLI CONTINUIDAD

Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPALIDAD	PUNTAJE	MONTO ADJUDICADO
1	Metropolitana	2413120	Ñuñoa	78,8	\$69.641.299
2	Maule	247405	Retiro	75,8	\$69.641.299
3	Biobío	248304	Laja	75,8	\$69.641.299
4	Aysén	2411201	Aysén	74,6	\$69.641.299
5	Ñuble	248414	Quirihue	73,4	\$69.641.299
6	Metropolitana	2413126	Quinta Normal	72,2	\$69.641.299
7	Magallanes	2412201	Cabo de Hornos	72,0	\$69.641.299
8	La Araucanía	249111	Nueva Imperial	70,8	\$69.641.299
9	Atacama	243301	Vallenar	70,2	\$69.641.299
10	Coquimbo	244204	Salamanca	70,2	\$69.641.299

- SUSCRÍBANSE** los convenios de transferencia de recursos con las municipalidades adjudicadas en las distintas modalidades de la Convocatoria Pública de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2024, individualizadas en el resuelvo precedente.
- DECLÁRANSE EN LISTA DE ESPERA** los proyectos individualizados en las siguientes nóminas:

### MUNICIPIOS EN LISTA DE ESPERA – EDLI INICIAL

Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPALIDAD	PUNTAJE
1	Ñuble	248421	Yungay	56,2
2	Tarapacá	241402	Camiña	50,6

### MUNICIPIOS EN LISTA DE ESPERA – EDLI CONTINUIDAD

Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPALIDAD	PUNTAJE
1	Maule	247404	Parral	69,8
2	Biobío	248103	Chiguayante	69,8
3	Biobío	248205	Curanilahue	69,6



Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPALIDAD	PUNTAJE
4	Biobío	248202	Arauco	69,2
5	Ñuble	248411	Pinto	66,6
6	Maule	247107	Pencahue	66,0
7	O'Higgins	246113	Pichidegua	65,8
8	Maule	247110	San Rafael	65,6
9	Biobío	248111	Tomé	64,8
10	Atacama	243302	Alto del Carmen	64,6
11	Ñuble	248413	Quillón	63,6
12	Valparaíso	245601	San Antonio	63,2
13	Magallanes	2412102	Laguna Blanca	62,8
14	Valparaíso	245803	Olmué	61,0
15	Los Ríos	2414108	Panguipulli	60,6
16	Valparaíso	245301	Los Andes	60,2
17	Valparaíso	245701	San Felipe	60,2
18	Coquimbo	244302	Combarbalá	58,4
19	Biobío	248110	Talcahuano	58,0
20	Los Lagos	2410208	Quellón	57,8
21	Metropolitana	2413505	San Pedro	57,6
22	Metropolitana	2413122	Peñalolén	57,4
23	O'Higgins	246205	Navidad	55,6
24	Coquimbo	244105	Paihuano	52,6
25	Ñuble	248408	Ninhue	51,6
26	Los Ríos	2414107	Paillaco	50,0

**4. DECLÁRANSE NO ADJUDICADOS** los proyectos individualizados en las siguientes nóminas:

#### MUNICIPIOS NO ADJUDICADOS – EDLI REGULAR

Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPALIDAD	PUNTAJE
1	Metropolitana	2413403	Calera de Tango	48,8
2	Ñuble	248416	San Carlos	37,2

#### MUNICIPIOS NO ADJUDICADOS – EDLI CONTINUIDAD

Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPALIDAD	PUNTAJE
1	Maule	247307	Sagrada Familia	49,6
2	Aysén	2411402	Río Ibáñez	49,6
3	O'Higgins	246204	Marchihue	47,2
4	Ñuble	248412	Portezuelo	44,8
5	Los Ríos	2414103	Lanco	44,4
6	Metropolitana	2413503	Curacaví	43,6
7	Metropolitana	2413108	Independencia	43,2



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YLKMA9-058>



5. **PUBLÍQUESE** en la página web institucional del Servicio Nacional de la Discapacidad la presente resolución que contiene el listado de proyectos Adjudicados, en Lista de Espera y No Adjudicados.
6. **NOTIFÍQUESE** vía correo electrónico a los proponentes adjudicados, informando el inicio de la etapa de suscripción de convenios.
7. **COMUNÍQUESE** a todos los municipios postulantes la presente Resolución.
8. **IMPÚTESE** el gasto que demanden los referidos convenios al Subtítulo 24, ítem 01, asignaciones 581 - Apoyo a la Intermediación Laboral; 581 - Apoyo a la Implementación de Centros Comunitarios de Rehabilitación; 581 - Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos; 588 - Participación Inclusiva Territorial; 590 - Desarrollo de Organizaciones Inclusivas y 591 - Tránsito a la Vida Independiente, según corresponda, del presupuesto vigente para el año 2024.
9. **DÉJASE CONSTANCIA** que, en contra de la presente Resolución Exenta, procede el Recurso de Reposición, el cual se debe interponer dentro del plazo de cinco (5) días contados desde su notificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°19.880, del año 2003, únicamente a través del correo electrónico [edli@senadis.cl](mailto:edli@senadis.cl) y mediante el Formulario de Presentación de Recurso de Reposición, el que se encuentra disponible en la página web del Servicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YLKMA9-058>